



C I R C U L A R CSJBOYC20-260

Fecha: 15 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de Liquidación Patrimonial de Milena Esperanza Ramírez Román CC 37.559.215”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-4283 del 6 de octubre de 2020.	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, auto del 2 de marzo de 2020, dentro del proceso bajo radicado 680014003001-2020-00105-00	Auto del 2 de marzo de 2020, dentro del proceso bajo radicado 680014003001-2020-00105-00 por medio del cual se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la señora Milena Esperanza Ramírez Román, identificada con cédula de ciudadanía número 37.559.215 de Bucaramanga.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/